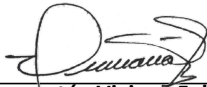
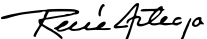
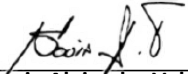


<div><div><div>GOBERNACIÓN DE NARIÑO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N° 005-2023</div></div><div><div>Secretaría de Infraestructura y Minas Subsecretaría de Infraestructura y Vías</div></div></div>										
OBJETO: EJECUCIÓN DE LA GESTIÓN PREDIAL INTEGRAL PARA LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS INTERVENIDOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO: VÍA ALBAN - SAN BERNARDO - LA CRUZ - SAN PABLO, LIMITES CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, SECTORES: SAN BERNARDO K9+500 AL K10+500 Y SAN PABLO K53+930 AL K57+850, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO									1	
						PROPONENTE No.				
EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL REQUISITOS HABILITANTES										
PROPONENTE		AVALES INGENIERIA INMOBILIARIA SAS					PRESUPUESTO OFICIAL GLOBAL EN SMMLV		242.86	
REPRESENTANTE LEGAL:		ALFONSO LOPEZ TRUJILLO					PRESUPUESTO OFICIAL EN \$		\$ 281,715,442.99	
		NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	C.C. / NIT	% PARTICIPACIÓN	REP. LEGAL	C.C./NIT	Presupuesto habilitante		50%	121.43
		AVALES INGENIERIA INMOBILIARIA SAS	830086427-1	100%	JAIME HERNANDO ESCOBAR ALDANA	79,408,690				
INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN EN EL RUP										
INTEGRANTE				Segmento	Familia	Clase	CUMPLIMIENTO		Folio	
AVALES INGENIERIA INMOBILIARIA SAS				81	15	16	CUMPLE		7 de RUP	
				81	10	15	CUMPLE		6 de RUP	
				80	10	16	CUMPLE		6 de RUP	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE										
FOLIO	ENTIDAD O PERSONA CONTRATANTE	% PARTIC	CONTRATISTA	OBJETO	Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final y/o Acta de liquidación del contrato	Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final y/o Acta de liquidación y/o copia del Contrato	VALOR EN S.M.M.L.V.	AÑO DE TERMINACION	RUP	OBSERVACIONES
	Interconexion Electrica S.A.E.S.P	100%	Avales Ingenieria Inmobiliaria SAS	Llevar a cabo la gestión predial para líneas de transmisión y subestación eléctricas.	contrato	Certificacion de la entidad y contrato	4606.6	2016	52	El proponente hace la subsanacion y se puede verificar la existencia del contrato en el RUP; se verifica el valor del contrato en SMMLV. cumple con lo establecido en los numerales; 4.4.1 "condiciones de experiencia habilitante"; 4.4.2. "reglas para valorar la experiencia"; 4.4.3 " condiciones para acreditar experiencia" y 4.4.4. "contenido minimo de las certificaciones"

	Gobernacion de Antioquia	100%	Avales Ingenieria Inmobiliaria SAS	Consultoría para la adquisición de predios requeridos por la secretaria de infraestructura física del departamento de Antioquia	contrato	Certificacion de cumplimiento de la entidad y copia de contrato	633.06	2015	47	cumple con lo establecido en los numerales; 4.4.1 "condiciones de experiencia habilitante"; 4.4.2. "reglas para valorar la experiencia"; 4.4.3 " condiciones para acreditar experiencia" y 4.4.4. "contenido minimo de las certificaciones"
	Empresa de transporte masivo del valle de aburra	100%	Avales Ingenieria Inmobiliaria SAS	Contratar los estudios de títulos y los avaluos necesarios para adelantar la gestión predial a lo largo del trazado definitivo del corredor tranviario de la avenida Ayacucho y sus cables de el Pinal y las Estaciones.	contrato	Certificacion de la entidad y copia del contrato	0	xx	35	El proponente en la carta de subsanacion hace la peticion que el contrato no sea tenido en cuenta como aporte de experiencia habiliante del proponente, ya que, justifica inconsistencias por parte de la entidad contratante.
						Total experiencia acreditada	5,239.66		> A 121,43	CUMPLE

4.5 CONDICIONES TÉCNICAS PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO COMO REQUISITO HABILITANTE										
CARGO:		DIRECTOR DE INTERVENTORIA						OBSERVACIONES		
Nombre Completo:		VICTOR GUTIERREZ RAMIREZ			Cedula de ciudadanía: 93410204					
Titulo Pregrado:		Ingeniero Civil			Diploma y/o Acta Pregrado		SI			
Fecha Expedición T.P.		18/11/2004			Tarjeta profesional		SI			
Fecha de Cierre del Proceso		23/06/2023			Cert. Vigencia COPNIA		SI			
Experiencia Profesional		18.61 Años			FORMATO 9. CARTA INTENCION		SI			
Requisito Experiencia General		5 CUMPLE								
FOLIO	CONTRATO/PROYECTO/ OBJETO				ENTIDAD CONTRATANTE		VALOR DEL CONTRATO		AÑO DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES
	coordinador gestion predial para concesión autopista bogota - girardot				Avales Ingenieria Inmobiliaria SAS		\$ 684,820,000.00		2007	Con los documentos presentados en la subsanacion se puede evidenciar la relacion existente entre el contrato de primer orden celebrado entre LA CONCESIÓN AUTOPISTA BOGOTA GIRARDOT SA y AVALES INGENIERIA INMOBILIARIA LTDA con el contrato de segundo orden celebrado entre AVALES INGENIERIA INMOBILIARIA LTDA y VICTOR GUTIERREZ RAMIREZ dando cumplimiento a los requisitos establecidos en los numerales 4.4.3. condiciones para acreditar experiencia y el numeral 4.4.4. contendio minimo de las certificaciones. cumple
	coordinador gestion predial para instituto nacional de vias INVIAS				Avales Ingenieria Inmobiliaria SAS		\$ 41,307,600.00		2011	Con los documentos presentados en la subsanacion se puede evidenciar la relacion existente entre el contrato de primer orden celebrado entre LA CONCESIÓN AUTOPISTA BOGOTA GIRARDOT SA y AVALES INGENIERIA INMOBILIARIA LTDA con el contrato de segundo orden celebrado entre AVALES INGENIERIA INMOBILIARIA LTDA y VICTOR GUTIERREZ RAMIREZ dando cumplimiento a los requisitos establecidos en los numerales 4.4.3. condiciones para acreditar experiencia y el numeral 4.4.4. contendio minimo de las certificaciones. cumple
										CUMPLE

4.6 OFERTA ECONÓMICA				
VALOR OFERTA ECONOMICA: \$281,715,442.99				
REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	<div>HABILITADO</div> <div>SI</div>	
RUP	X			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	X			
GESTOR PREDIAL	X			
OFERTA ECONÓMICA	X			
<div><div> Proyectó: Ing. Cristian Raul Burbano Profesional de Apoyo a la Supervisión SIMD</div><div> Proyectó: Viviana Folleco Profesional de Apoyo Juridica SIMD</div><div> Revisó: Aura Maria Hinestroza Coordinadora Oficina Juridica SIMD</div><div> Vo.Bo: Jorge Rene Arteaga Palacios Subsecretario de infraestructura y vias</div><div> Vo.Bo: Sonia Alejandra Velasco Rodriguez Secretaria de Infraestructura y Minas</div></div>				

Escriba el texto

<div><div><div>Libertad y Orden</div></div><div>GOBERNACION DE NARIÑO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS CONCURSO DE MERITOS ABIERTO Nº 005-2023</div><div><div>Secretaría de Infraestructura y Minas Subsecretaría de Infraestructura y Vías</div></div></div>													
OBJETO: EJECUCIÓN DE LA GESTIÓN PREDIAL INTEGRAL PARA LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS INTERVENIDOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO: VÍA ALBAN - SAN BERNARDO - LA CRUZ - SAN PABLO, LIMITES CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, SECTORES: SAN BERNARDO K9+500 AL K10+500 Y SAN PABLO K53+930 AL K57+850, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO													
EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL REQUISITOS HABILITANTES													
INFORMACION PROPONENTE				PROPUESTA 1				VALORES DE LOS CONTRATOS	PUNTAJE				
PROPONENTE:		AVALES INGENIERIA INMOBILIARIA SAS						DE 0 A 50%		100			
REPRESENTANTE LEGAL:		ALFONSO LOPEZ TRUJILLO						MAYOR AL 50 % hasta 75%		200			
INTEGRANTES		NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		C.C. / NIT		% PARTICIPACIÓN		REP. LEGAL		C.C. / NIT		MAYOR AL 75% hasta 90%	400
		AVALES INGENIERIA INMOBILIARIA SAS		830086427-1		100%		JAIME HERNANDO ESCOBAR ALDANA		79,408,690		MAYOR A 90%	585
												PRESUPUESTO OFICIAL EN \$	\$ 281,715,442.99
												PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV	242.86
5.1. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (PONDERABLE) FORMATO 8B													
FOLIO	ENTIDAD O PERSONA CONTRATANTE	% PARTIC	CONTRATISTA	OBJETO	Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final y/o Acta de liquidación del contrato	Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final y/o Acta de liquidación y/o copia del Contrato	CONSECUTIVO RUP	CLASIFICADOR RUP	VALOR CONTRATO	VALOR EN S.M.M.L.V.	OBSERVACIONES		
	la concesión autopista bogota girardot S.A.	50%	Avaless Ingenieria Inmobiliaria SAS	Asistencia legal, gestión inmobiliaria (Gestión predial, escrituración, de predios y/o inmuebles, adquisición jurídica de predios y estudios técnicos prediales), georreferenciación y levantamiento catastral y actividades de gestión social en el proyecto vial Bosa-granada- Girardot, bajo control y vigilancia del Instituto Nacional de Concesiones INCO, DE 182 predios en el trayecto PR-111+750 al PR-77+700.	contrato	certificacion expedidad por la entidad y contrato	2	80-10-16 81-10-15	\$ 654,820,000.00		no presentan documentacion acorde a los numerales 4.4.3 y 4.4.4 para acreditar la experiencia. Con la informacion suministrada del valor del contrato para el año de finalizacion los SMMLV no coinciden con los del RUP no cumple		

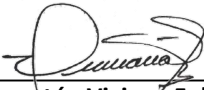
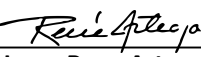
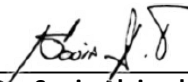
	Consortio metro corredores 3 cass constructores	100%	Avales Ingenieria Inmobiliaria SAS	elaboración de fichas, planos prediales, gestión social, gestión jurídica (notificaciones, enajenación voluntaria, escrituración, expropiaciones) y avalúos comerciales necesarios para la adquisición de predios, construcciones, viviendas mejoras y/o especies (cultivos), requeridos para ejecutar el proyecto vial CORREDOR DEL SUR- PUTUMAYO.	xx	xx	50	xx	xx	xx	no presentan documentacion acorde a los numerales 4.4.3 y 4.4.4 para acreditar la experiencia. Ademasa, el numero del consecutivo en el RuP no coincide con el relacionado en el formato 8B, por lo anterior, no se puede conocer valor del contrato. No cumple
	Consortio via al mar nuqui 2006	100%	Avales Ingenieria Inmobiliaria SAS	Elaboración de 204 planos y fichas prediales con los respectivos soportes, 40 estudios de títulos y 164 diagnósticos jurídicos requeridos para la adquisición de predios desde el K0+000 AL K9+600 y del K17+500 al K25+500, del tramo 5 (La YE-El afirmado), de acuerdo a los lineamientos técnicos y jurídicos establecidos por la subdirección del medio ambiente del Invias y el consorcio vía al mar Nuqui 2.006	contrato	certificacion expedidad por la entidad y contrato	23	81-15-16 81-10-15 80-10-16	\$ 139,199,722.00	-	no presentan documentacion acorde a los numerales 4.4.3 y 4.4.4 para acreditar la experiencia. Con la informacion suministrada del valor del contrato para el año de finalizacion los SMMLV no coinciden con los del RUP no cumple
-											MAYOR A 90%
										PUNTAJE	0
OBSERVACIONES:											
5.2 FACTOR DE EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO FORMATO 9 B											
DIRECTOR DE INTERVENTORIA											
NOMBRE:											
FOLIO		PROYECTO/ OBJETO			ENTIDAD CONTRATANTE		VALOR DEL CONTRATO (SMLMV)		TERMINAC	OBSERVACIONES	

	Coordinador de proyectos para empresa de transporte masivo del valle de aburra Ltda	Avales Ingenieria Inmobiliaria SAS	xx	16/06/2012	<p>Presenta certificacion del contrato de segundo orden celebrado entre AVALES INGENIERIA INMOBILIARIA SAS Y VICTOR GUTIERREZ RAMIREZ, sin embargo, la documentacion presentada no cumple con los requerimientos establecidos en los numerales 4.4.3 y 4.4.4. del pliego de condiciones definitivo.</p> <p>Por otro lado se debe tener en cuenta que en la Nota 4 del numeral 4.4.3. se establece " Los oferentes tendrán la alternativa de acreditar la experiencia de los integrantes del equipo de trabajo aportando únicamente certificación expedida por la entidad pública contratante de primer orden, que ofrezca información sobre el contrato de primer orden, su objeto, su ejecución, valores definitivos, su plazo de ejecución, su cumplimiento y sobre la efectiva participación del o los miembros del equipo de trabajo en su ejecución, con indicación de sus nombres, identificaciones, cargos desempeñados, la cual será suficiente para efectos de acreditar las condiciones de experiencia exigidas para el equipo de trabajo. En caso que la información de la certificación sea insuficiente deberá acreditarse con las disposiciones de los numerales 4.4.3. y 4.4.4. del pliego de condiciones."</p> <p>los requisitos ponderables no son subsanables, por lo tanto, no cumple.</p>		
			0.00	MAYOR A 90%			
				PUNTAJE	0		
5.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - Formato N° 12 A y 12 B.							
	FORMATO	SI				SI	NO
a) Las ofertas que para atender el desarrollo de la ejecución del Contrato involucren un porcentaje de 100% bienes colombianos relevantes, obtendrán cien (100) puntos.							X
b) Las ofertas que para atender el desarrollo de la ejecución del Contrato involucren un porcentaje de bienes colombianos relevantes superiores al 50% y menores al 100%, obtendrán cincuenta (50) puntos.							X
c) Las ofertas presentadas por proponente, inscrito en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y que, para atender el desarrollo de la ejecución del Contrato, involucren un porcentaje de 100% bienes colombianos, obtendrán cien (100) puntos.							X
d) Las ofertas presentadas por proponente, inscrito en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y que, para atender el desarrollo de la ejecución del Contrato, involucren un porcentaje superior al 50% y menor al 100% de estos, obtendrán cincuenta (50) puntos.							X
e) Las ofertas que NO sean presentadas por proponente, inscrito en el Registro de Productores de Bienes Nacionales o que para atender el desarrollo de la ejecución del Contrato NO se involucren bienes nacionales en los porcentajes exigidos, obtendrán cero (0) puntos.							X
f) Las ofertas que, para atender el desarrollo de la ejecución del Contrato vinculen un porcentaje de empleados o contratistas colombianos por prestación de servicios, mínimo del 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato, obtendrán cien (100) puntos.						X	

g) Las ofertas que para atender el desarrollo de la ejecución del Contrato NO vinculen un porcentaje de empleados o contratistas colombianos por prestación de servicios, mínimo del 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato, obtendrán cero (0) puntos.								X
							PUNTOS	100
OBSERVACIONES: NOTA 3 DE NUMERAL 5.3: La evaluación se hará en consideración al porcentaje que determine el proponente en el formato correspondiente, para este caso se evalua solamente el formato 12B, teniendo en cuenta la siguiente consideracion del pliego de condiciones "En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, el Departamento otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003"								
5.4 CRITERIO DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2.5 PUNTOS)								
	CERTIFICACIÓN	SI					SI	NO
1. Más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.								X
2. Por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.							X	
3. La persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.								X
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.								X
							PUNTOS	2.5
OBSERVACIONES: teniendo en cuenta la observacion hecha en la subsanacion por parte del proponente y verificando los documentos cargados al momento de presentar la propuesta se evidencia que la seguridad social por parte del empleador hacia el empleado si esta acorde a los requerimientos del pliego de condiciones.								
5.5 CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (2,5 PUNTOS)								
	CERTIFICACIÓN	SI	CERTIFICADO E.	SI	RUP	SI	SI	NO
1. Cuando la oferta es presentada por personas naturales, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.								X
2. Cuando la oferta es presentada por personas jurídicas, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.							X	
							PUNTOS	2.5
OBSERVACIONES:								
5.6 PUNTAJE POR PERSONAL DISCAPACITADO								
De conformidad con lo establecido en el artículo 1º del Decreto 392 de 2018, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, se otorgará el 1% del total de los puntos establecidos en el presente pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación en su planta de personal de trabajadores con discapacidad, para lo cual será necesario:					CUMPLE		FOLIO	PUNTAJE
a) La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.								0
b) Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.								

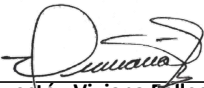
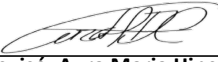
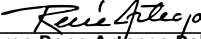
OBSERVACIONES: No Presenta

REQUISITO	PUNTOS
FACTOR EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (0 A 595 Puntos)	0
FACTOR DE EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (0 A 300 PUNTOS)	0
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (0 A 100 PUNTOS)	100
CRITERIO DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0 A 2.5 PUNTOS)	2.5
CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (0 A 2.5 PUNTOS)	2.5
PUNTAJE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD (10 PUNTOS)	0
SUMA	105

				
Proyectó: Ing. Crisstian Raul Burbano Profesional de Apoyo a la Supervisión SIMD	Proyectó: Viviana Folleco Profesional de Apoyo Juridica SIMD	Revisó: Aura Maria Hinestroza SIMD	Vo.Bo: Jorge Rene Arteaga Palacios Subsecretario de infraestructura y vias	Vo.Bo: Sonia Alejandra Velasco Rodriguez Secretaria de Infraestructura y Minas

<div><div>GOBERNACIÓN DE NARIÑO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N° 005-2023</div><div><div>Secretaría de Infraestructura y Minas Subsecretaría de Infraestructura y Vías</div></div></div>													
OBJETO: EJECUCIÓN DE LA GESTIÓN PREDIAL INTEGRAL PARA LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS INTERVENIDOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO: VÍA ALBAN - SAN BERNARDO - LA CRUZ - SAN PABLO, LIMITES CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, SECTORES: SAN BERNARDO K9+500 AL K10+500 Y SAN PABLO K53+930 AL K57+850, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO										2			
						PROPONENTE No.							
EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL REQUISITOS HABILITANTES													
PROPONENTE		SIEE INGENIERIA SAS					PRESUPUESTO OFICIAL GLOBAL EN SMMLV		242.86				
REPRESENTANTE LEGAL:		ALFONSO LOPEZ TRUJILLO					PRESUPUESTO OFICIAL EN \$		\$ 281,715,442.99				
	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		C.C. / NIT		% PARTICIPACIÓN		REP. LEGAL		C.C./NIT		Presupuesto habilitante	50%	121.43
	SIEE INGENIERIA SAS		900749093-05		100%		GERMAN GERARDO ROSERO GUIZA		79,408,690				
INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN EN EL RUP													
INTEGRANTE			Segmento		Familia		Clase		CUMPLIMIENTO		Folio		
SIEE INGENIERIA SAS			81		15		16		CUMPLE		6 de RUP		
			81		10		15		CUMPLE		6 de RUP		
			80		10		16		CUMPLE		6 de RUP		
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE													
FOLIO	ENTIDAD O PERSONA CONTRATANTE	% PARTIC	CONTRATISTA	OBJETO	Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final y/o Acta de liquidación del contrato	Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final y/o Acta de liquidación y/o copia del Contrato	VALOR EN S.M.M.L.V.	AÑO DE TERMINACION	RUP	OBSERVACIONES			

	Soluciones prediales de colombia SAS soprecol - 900.723.165-4	100%	SIEE INGENIERIA SAS	Apoyo al mejoramiento, gestión social predial y ambiental de la circunvalar de la isla de san andrés, incluye estudios, diseños y construcción de cicloruta para el programa “vías para la equidad” contrato n° 1528 de 2015”.	Acta de liquidacion del contrato	certificacion expedida por la entidad contratante y acta de liquidacion	258.3	2017	93	<p>El proponente subsana el RUP donde se encuentra inscrita la experiencia habilitante, sin embargo, en el RUP presentado en la subsanación, establece que “el día 09 de junio de 2023 el proponente se actualizó en el registro único de proponentes bajo el número 29432 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social el día 09 de junio de 2023”. Dicho lo anterior, esta inscripción del 09 de junio debía encontrarse vigente y EN FIRME al momento de presentar la propuesta, siendo el 23 de junio de 2023. El artículo 6.3 de la Ley 1150 de 2007 regula la impugnación del acto de inscripción de información en el RUP, para que cualquier persona presente recurso de reposición <u>durante los diez (10) días hábiles siguientes a su publicación, tiempo después del cual el acto administrativo adquiere firmeza</u> y será oponible a terceros, adquiriendo su presunción de legalidad, siempre que durante el término indicado no se presenten recursos.</p> <p>Dicho lo anterior, la actualización de estos contratos en el RUP adquirió firmeza el 27 de junio de 2023 (10 días hábiles después de la publicación (09 de junio)), siendo una fecha posterior a la fecha de cierre del proceso, por lo cual, no se puede tener en cuenta dicha experiencia.</p> <p>NO CUMPLE</p>
	Soluciones prediales de colombia SAS soprecol - 900.723.165-4	100%	SIEE INGENIERIA SAS	Apoyo al mejoramiento, gestión social, predial y ambiental de la carretera circunvalar galeras; cebadal - yacuanquer- consacá- sandoná- pasto, para el programa “vías para la equidad” contrato n° 1529 de 2015”.	xx	certificacion expedida por la entidad contratante y acta de liquidacion	145.3	2017	94	<p>El proponente subsana el RUP donde se encuentra inscrita la experiencia habilitante, sin embargo, en el RUP presentado en la subsanación, establece que “el día 09 de junio de 2023 el proponente se actualizó en el registro único de proponentes bajo el número 29432 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social el día 09 de junio de 2023”. Dicho lo anterior, esta inscripción del 09 de junio debía encontrarse vigente y EN FIRME al momento de presentar la propuesta, siendo el 23 de junio de 2023. El artículo 6.3 de la Ley 1150 de 2007 regula la impugnación del acto de inscripción de información en el RUP, para que cualquier persona presente recurso de reposición <u>durante los diez (10) días hábiles siguientes a su publicación, tiempo después del cual el acto administrativo adquiere firmeza</u> y será oponible a terceros, adquiriendo su presunción de legalidad, siempre que durante el término indicado no se presenten recursos.</p> <p>Dicho lo anterior, la actualización de estos contratos en el RUP adquirió firmeza el 27 de junio de 2023 (10 días hábiles después de la publicación (09 de junio)), siendo una fecha posterior a la fecha de cierre del proceso, por lo cual, no se puede tener en cuenta dicha experiencia.</p> <p>NO CUMPLE</p>
						Total experiencia acreditada	403.60		> A 121,43	NO CUMPLE

4.5 CONDICIONES TÉCNICAS PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO COMO REQUISITO HABILITANTE									
CARGO:		DIRECTOR DE INTERVENTORIA						OBSERVACIONES	
Nombre Completo:		ANA CRISTINA GARCES ERASO			Cedula de ciudadanía: 1.085.292.832				
Titulo Pregrado:		Ingeniero Civil			Diploma y/o Acta Pregrado			SI	
Fecha Expedición T.P.		21/08/2014			Tarjeta profesional			SI	
Fecha de Cierre del Proceso		23/06/2023			Cert. Vigencia COPNIA			SI	
Experiencia Profesional		8.84 Años			FORMATO 9. CARTA INTENCION			SI	
Requisito Experiencia General		5			CUMPLE				
FOLIO	CONTRATO/PROYECTO/ OBJETO			ENTIDAD CONTRATANTE		VALOR DEL CONTRATO		AÑO DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES
	mejoramiento, gestión social predial y ambiental de la circunvalar de la isla de san andrés, incluye estudios, diseños y construcción de cicloruta para el programa “vías para la equidad			Soluciones prediales de colombia SAS soprecol - 900.723.165-4		XX		2017	Subsana acorde a las obsevaciones hechas en la primera evaluacion dando cumplimiento a los requisitos establecidos en los numerales 4.4.3. condiciones para acreditar experiencia y el numeral 4.4.4. contendio minimo de las certificaciones. CUMPLE
	Apoyo al mejoramiento, gestión social, predial y ambiental de la carretera circunvalar galeras; cebadal – yacuanquer - consacá – sandoná - pasto, para el programa “vías para la equidad” contrato n° 1529 de 2015			Soluciones prediales de colombia SAS soprecol - 900.723.165-4		XX		2017	Subsana acorde a las obsevaciones hechas en la primera evaluacion dando cumplimiento a los requisitos establecidos en los numerales 4.4.3. condiciones para acreditar experiencia y el numeral 4.4.4. contendio minimo de las certificaciones. CUMPLE
									CUMPLE
4.6 OFERTA ECONÓMICA									
VALOR OFERTA ECONOMICA: \$281,715,442.99									
OBSERVACION:									
NOTA: no se puede seguir evaluando, ya que, en la subsanacion la experiencia habilitante del proponente "NO CUMPLE" y queda inhabilitado.									
REQUERIMIENTO		CUMPLE		NO CUMPLE		<div>HABILITADO</div> <div>NO</div>			
RUP		X							
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE				X					
GESTOR PREDIAL		X							
OFERTA ECONÓMICA		X							
									
Proyectó: Ing. Crisstian Raul Burbano Profesional de Apóyo a la Supervisión SIMD		Proyectó: Viviana Folleco Profesional de Apoyo Jurídica SIMD		Revisó: Aura Maria Hinestroza Coordinadora Oficina Juridica SIMD		Vo.Bo: Jorge Rene Arteaga Palacios Subsecretario de infraestructura y vías		Vo.Bo: Sonia Alejandra Velasco Rodriguez Secretaria de Infraestructura y Minas	

**CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N° 005-2023**

Secretaría
de Infraestructura y Minas
Subsecretaría
de Infraestructura y Vías

OBJETO: EJECUCIÓN DE LA GESTIÓN PREDIAL INTEGRAL PARA LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS INTERVENIDOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO: VÍA ALBAN - SAN BERNARDO - LA CRUZ - SAN PABLO, LIMITES CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, SECTORES: SAN BERNARDO K9+500 AL K10+500 Y SAN PABLO K53+930 AL K57+850, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

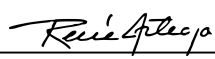
EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL REQUISITOS HABILITANTES

INFORMACION PROPONENTE		PROPUESTA 1				VALORES DE LOS CONTRATOS	PUNTAJE
PROponente:	SIEE INGENIERIA SAS					DE 0 A 50%	100
Representante Legal:	ALFONSO LOPEZ TRUJILLO					MAYOR AL 50 % hasta 75%	200
Integrantes	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	C.C. / NIT	% PARTICIPACIÓN	REP. LEGAL	C.C. / NIT	MAYOR AL 75% hasta 90%	400
	SIEE INGENIERIA SAS	900749093-05	100%	GERMAN GERARDO	79,408,690	MAYOR A 90%	585
						PRESUPUESTO OFICIAL EN \$	\$ 281,715,442.99
						PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV	242.86

5.1. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (PONDERABLE) FORMATO 8B

[illegible]

										-	MAYOR A 90%
										PUNTAJE	0
OBSERVACIONES:											
5.2 FACTOR DE EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO FORMATO 9 B											
DIRECTOR DE INTERVENTORIA											
NOMBRE:											
FOLIO		PROYECTO/ OBJETO			ENTIDAD CONTRATANTE		VALOR DEL CONTRATO (SMLMV)		TERMINAC		OBSERVACIONES
							0.00		HASTA EL 30% DEL PO		
										PUNTAJE	0
5.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - Formato N° 12 A y 12 B.											
		FORMATO		SI						SI	NO
a) Las ofertas que para atender el desarrollo de la ejecución del Contrato involucren un porcentaje de 100% bienes colombianos relevantes, obtendrán cien (100) puntos.											
b) Las ofertas que para atender el desarrollo de la ejecución del Contrato involucren un porcentaje de bienes colombianos relevantes superiores al 50% y menores al 100%, obtendrán cincuenta (50) puntos.											
c) Las ofertas presentadas por proponente, inscrito en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y que, para atender el desarrollo de la ejecución del Contrato, involucren un porcentaje de 100% bienes colombianos, obtendrán cien (100) puntos.											
d) Las ofertas presentadas por proponente, inscrito en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y que, para atender el desarrollo de la ejecución del Contrato, involucren un porcentaje superior al 50% y menor al 100% de estos, obtendrán cincuenta (50) puntos.											
e) Las ofertas que NO sean presentadas por proponente, inscrito en el Registro de Productores de Bienes Nacionales o que para atender el desarrollo de la ejecución del Contrato NO se involucren bienes nacionales en los porcentajes exigidos, obtendrán cero (0) puntos.											
f) Las ofertas que, para atender el desarrollo de la ejecución del Contrato vinculen un porcentaje de empleados o contratistas colombianos por prestación de servicios, mínimo del 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato, obtendrán cien (100) puntos.											
g) Las ofertas que para atender el desarrollo de la ejecución del Contrato NO vinculen un porcentaje de empleados o contratistas colombianos por prestación de servicios, mínimo del 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato, obtendrán cero (0) puntos.											
										PUNTOS	0
OBSERVACIONES:											
5.4 CRITERIO DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2.5 PUNTOS)											
		CERTIFICACIÓN		SI						SI	NO
1. Más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.											
2. Por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.											
3. La persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.											

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.																								
							PUNTOS	0																
OBSERVACIONES:																								
5.5 CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (2,5 PUNTOS)																								
	CERTIFICACIÓN		SI	CERTIFICADO E.	SI	RUP	SI	NO																
1. Cuando la oferta es presentada por personas naturales, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.																								
2. Cuando la oferta es presentada por personas jurídicas, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.																								
							PUNTOS	2.5																
OBSERVACIONES:																								
5.6 PUNTAJE POR PERSONAL DISCAPACITADO																								
De conformidad con lo establecido en el artículo 1º del Decreto 392 de 2018, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, se otorgará el 1% del total de los puntos establecidos en el presente pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación en su planta de personal de trabajadores con discapacidad, para lo cual será necesario:					CUMPLE	FOLIO	PUNTAJE																	
a) La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.							10																	
b) Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.																								
OBSERVACIONES:																								
<table><tr><th>REQUISITO</th><th>PUNTOS</th></tr><tr><td>FACTOR EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (0 A 595 Puntos)</td><td>0</td></tr><tr><td>FACTOR DE EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (0 A 300 PUNTOS)</td><td>0</td></tr><tr><td>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (0 A 100 PUNTOS)</td><td>0</td></tr><tr><td>CRITERIO DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0 A 2.5 PUNTOS)</td><td>0</td></tr><tr><td>CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (0 A 2.5 PUNTOS)</td><td>2.5</td></tr><tr><td>PUNTAJE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD (10 PUNTOS)</td><td>10</td></tr><tr><td>SUMA</td><td>12.5</td></tr></table>									REQUISITO	PUNTOS	FACTOR EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (0 A 595 Puntos)	0	FACTOR DE EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (0 A 300 PUNTOS)	0	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (0 A 100 PUNTOS)	0	CRITERIO DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0 A 2.5 PUNTOS)	0	CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (0 A 2.5 PUNTOS)	2.5	PUNTAJE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD (10 PUNTOS)	10	SUMA	12.5
REQUISITO	PUNTOS																							
FACTOR EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (0 A 595 Puntos)	0																							
FACTOR DE EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (0 A 300 PUNTOS)	0																							
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (0 A 100 PUNTOS)	0																							
CRITERIO DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0 A 2.5 PUNTOS)	0																							
CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME (0 A 2.5 PUNTOS)	2.5																							
PUNTAJE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD (10 PUNTOS)	10																							
SUMA	12.5																							
 Proyectó: Ing. Crisstian Raul Burbano Profesional de Apoyo a la Supervisión SIMD		 Proyectó: Viviana Folleco Profesional de Apoyo Juridica SIMD		 Revisó: Aura Maria Hinestroza SIMD		 Vo.Bo: Jorge Rene Arteaga Palacios Subsecretario de infraestructura y vias		 Vo.Bo: Sonia Alejandra Velasco Rodriguez Secretaria de Infraestructura y Minas																